



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 11037/2008

CÓRDOBA, 14 NOV 2008

**VISTO** lo manifestado y solicitado a fs. 13 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 14 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional-Dirección General de Personal-, y a fs. 16 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por el Prof. LUIS EMILIO MANZANELLI, legajo 29747, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Formación Física y Deportes (cod. 318), desde el 1º hasta el 30 de septiembre de 2008, con cargo al art. 13º, ap II, inc. b), Cap IV, del Dcto. 3413/79.

**ARTÍCULO 2 .-** El Prof. Manzanelli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o 1990).

**ARTÍCULO 3 .-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional-Dirección General de Personal.

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 3417**